



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 208

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.**

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con las inasistencia de los Diputados **Carlos Fernández, Liliana Álvarez y Gustavo Cárdenas**, siendo las **quince** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del día **cinco** de **septiembre** del año **dos mil veinticuatro**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Dispensa, discusión y aprobación del Acta número 207, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 2 de septiembre del 2024; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto** Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **Octavo**. Asuntos Generales; y, **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **Lista de Asistencia** por la Diputada Secretaria y declarada la **Apertura de la Sesión**, se continúa con el siguiente punto del orden del día siendo el siguiente:-----

----- A continuación el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, señala lo siguiente-----

----- *“Tomando en consideración que la sesión de la Diputación Permanente fue celebrada el día 2 de septiembre del presente año, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto. Por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la ley interna de este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de la misma y la votación para efectuarse en sesión posterior.”*-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa del acta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Posteriormente el Diputado Presidente declara un receso:-----

-----**( R E C E S O )**-----

----- **UNA VEZ REANUDADA LA SESIÓN SE CONTINUA CON LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**-----

----- A continuación el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, reanuda la sesión siendo las **cinco** horas con **dos** minutos del día **once** de **septiembre** del año **dos mil veinticuatro**.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por la Diputada Secretaria y declarada la **Reanudación de la Sesión de la Diputación Permanente**, se procede con el siguiente punto del orden del día siendo el siguiente:-----

----- Hecho lo anterior el Diputado Presidente, pronuncia lo siguiente:-----

----- *“Ha sido remitida a este Congreso la Minuta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reformas al Poder Judicial. Por lo que tengo a bien informar que esta Presidencia incorpore en el apartado de Iniciativas la Minuta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como agregar a la orden del día el punto de Convocatoria a la Sesión Pública Extraordinaria. Por lo cual, solicito al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya la nueva orden del día.”*-----

----- Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, solicita a quienes fungen en la Secretaría, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Se recibió de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, particularmente a la Dirección de Tránsito Estatal, a implementar campañas de concientización para una conducción segura y responsable.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba iniciativa de referencia con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de implementar en coordinación con las dependencias y entidades, mecanismos administrativos que permitan la regularización con la documentación de automóviles.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con pleno respeto a su esfera de competencia, que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos para la determinación de la viabilidad de reubicar la caseta de cobro del Puente Tampico, o quitarla, en su caso, de acuerdo a dichos estudios.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Oficio número 02265/2024, fechado con 23 de agosto del presente, mediante el cual se remite acta entrega-recepción intermedia de la Dirección de Auditoría Interna Comapa de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del mencionado Ayuntamiento.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Se recibió de la Cámara de Senadores, Oficio número 4.27, de fecha 29 de agosto del año en curso, mediante el cual comunica la declaración legal de la 66 Legislatura y la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Senador Gerardo Fernández Noroña.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Se recibió de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número 8-0004, fechado el 29 de agosto del presente, mediante el cual se comunica la elección de la Mesa Directiva, que fungirá de septiembre 2024 a agosto 2025, quedando como Presidenta la Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Se recibieron de los Ayuntamientos de Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, Cruillas, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Mainero, El Mante, González, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, San Nicolás, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, propuestas de Tablas de Valores, para el ejercicio fiscal del 2025.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acusen de recibido y, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- “Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 857.00 m2, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en la Colonia Azteca, municipio de Victoria, Tamaulipas.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 20,000.00 m2, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en carretera Ribereña, Colonia la Misión, municipio de Camargo, Tamaulipas.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Banco del Bienestar, una fracción de 421.15 m2, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en la Calle Benito Juárez, fracción 2, zona centro, Valle Hermoso, Tamaulipas.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Se recibió del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, Oficio número 121/08/2024, de fecha 5 de septiembre del 2024, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-508, expedido por la presente Legislatura.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota de la comunicación referida y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen. -----

----- “Se recibió del Municipio de Victoria, Tamaulipas, Oficio número 2392/2024, fechado el 5 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite tercer informe del estado que guarda la administración pública municipal.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se remita al Archivo del Congreso para su consulta institucional y pública. -----

----- “Se recibió de la Cámara de Senadores, Oficio número 31.27, fechado el 3 de septiembre del año en curso, mediante el cual comunica la integración de la Junta de Coordinación Política para la Sexagésima Sexta Legislatura, quedando como Presidente el Senador Adán Augusto López Hernández.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo se agradezca la información. -----

----- “Se recibió del municipio de Matamoros, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la operación de una escuela de educación media superior.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de compraventa en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la C. Guadalupe Saldívar Delgado, única heredera de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Alberto Morales Vázquez.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54 numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Oficio número 079/2024, fechado el 6 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite Tercer Informe de Gobierno.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se remita al Archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública.-----

----- “Se recibió de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Anexo VIII, inciso a), tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **Iniciativas**.-----

----- A continuación, de le concede el uso de la palabra al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, quien da a conocer la Minuta promovida por *la Cámara de Senadores, oficio número DGPL-1P1A-130-27 mediante el cual se remite la Minuta de proyecto de Decreto en la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma al Poder Judicial*.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la Minuta de referencia, y con fundamento en el artículo 22, numeral 1 inciso f), 54, numeral 1 y 58 y 87 de la ley interna de este Congreso, se realiza el trámite correspondiente.-----

----- Enseguida la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, propone que la *Minuta recibida mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma del Poder Judicial, se dispense el trámite legislativo para que se proceda al análisis, estudio y, en su caso, dictaminación en la presente Sesión*.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de incluir el asunto de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Posteriormente el Diputado Presidente menciona que *la propuesta de la Diputada Úrsula Salazar, se incorpora a la Orden del Día como número 1. Por lo que se solicita a la Diputación Permanente que las iniciativas recibidas por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal se dispense el trámite legislativo para que se proceda el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación en la presente Sesión*.----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**, incorporándose a la Orden del Día como número 2; del 2 al 4.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, señala que *en virtud de que se aprobó la dispensa del procedimiento y así proceder al*





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma del Poder Judicial,***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- *“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La Minuta puesta a consideración debe de ser vista como una oportunidad histórica para fortalecer integralmente la estructura de nuestro sistema judicial, ya que la misma tiene como propósito devolverle al pueblo de México la facultad de decidir quién imparte justicia en nuestro país, asegurando una judicatura transparente, eficaz y que verdaderamente satisfaga las necesidades y requerimientos que la población exige. En ese sentido, se propone la democratización del Poder Judicial, permitiendo que la ciudadanía elija mediante el voto popular a sus autoridades judiciales, erradicando las viejas prácticas de cuotas partidistas e intereses personales ajenos al bien común, protegiendo así la independencia de nuestro sistema judicial, dando fin a la corrupción que por años han lacerado al tejido social. Además se proponen diversas disposiciones relativas a la creación del Órgano de Administración Judicial Autónomo, así como un tribunal de disciplina judicial, erigiendo una justicia sin influencias externas promoviendo a su vez la autoridad republicana, asegurando el buen uso de los recursos públicos en cuanto a la remuneraciones de los cargos judiciales. Otras de las prioridades de estas reformas, es el establecimiento de medidas innovadoras como la figura de jueces sin rostro, donde en aquellos casos relacionados con la delincuencia organizada se protege la identidad de quienes imparten justicia, salvaguardando su integridad e imparcialidad en la toma de decisiones. Debemos reconocer que esta reestructuración integral del Poder Judicial es producto de un profundo ejercicio de diálogo e inclusión nacional, donde fueron escuchadas las voces de los diversos sectores sociales relacionados a la materia, dando así un respuesta clara y contundente que permite dar paso a un sistema de justicia más accesible y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*transparente, sustentado bajo los principios de la cuarta transformación, legitimado a través del poder soberano de la sociedad. En razón de lo anterior, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, nos declaremos a favor de la Minuta que nos ocupa, reafirmando con ello nuestra convicción de que todo poder público emana únicamente del pueblo, concibiéndose como un gran avance para la materialización de una justicia verdaderamente democrática y al servicio de toda la población mexicana. Es cuanto, Presidente.”-----*

----- A continuación el Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, refiere lo siguiente:-----

----- *“La Minuta materia de análisis tiene como propósito establecer una reestructuración integral a la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, consolidando su independencia, legitimidad democrática y eficiencia en el ejercicio de sus obligaciones constitucionales. Particularmente, el punto central de la reforma radica en la elección de los ministros, magistrados y jueces por el voto popular del pueblo mexicano, la reducción de 11 ministros a 9 en la Suprema Corte, que garantizará en el Poder Judicial la eficiencia, aplicará medidas de austeridad republicana y será más transparente en la publicación de sus sentencias. El mandato se reduce de 15 años a 12, el límite de salario o remuneración de los jueces, magistrados y ministros no debe ir más allá de lo que gana el Presidente de la República. En la cual Morena aplaudimos estas medidas de austeridad, porque viven actualmente bajo lujos y excesos los ministros y los magistrados y jueces, integrantes del Poder Judicial. Hay una respuesta rápida a la emisión de la sentencias y las resoluciones, 6 meses para casos fiscales y 1 año para temas de índole penal, y en caso de que no se resuelvan en estos términos, pasará al tribunal de disciplina. Las candidaturas están propuestas o se propondrán por los 3 poderes a través de un comité. Habrá reglas claras y los métodos de selección serán transparentes y se van a garantizar los requisitos de capacidad, experiencia, idoneidad de cada candidato que se elija para el puesto. Los fideicomisos opacos que tiene el Poder Judicial, actualmente, pasarán al fondo del bienestar porque son recursos del pueblo y deben aplicarse para ello. Hay en esta propuesta reforma al Poder Judicial, diversas consideraciones que ha tomado en cuenta la Cámara de Diputados y el Senado, donde el documento*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*inicial que se recibió en la Cámara de Diputados por parte del Presidente de la República manifestó la necesidad de fortalecer al propio Poder Judicial a través de esta reforma constitucional. Un dato relevante, e insisto, es la elección popular para nombrar ministros, jueces, magistrados. A través de este mecanismo se busca combatir el nepotismo, hacer más democrático el acceso a tales cargos judiciales y fortalecer su legitimidad porque está debidamente vinculada con el voto del pueblo mexicano. Por otra parte, se determina la asignación de un presupuesto mínimo para este Poder Judicial, basado en el presupuesto de egresos federal, logrando garantizar su independencia financiera y operativa, permitiendo que cuenten con recursos necesarios para impartir la justicia de manera eficiente y equitativa, asegurando que las decisiones se encuentren sustentados bajo los principios de imparcialidad y legitimidad. Por lo que se hace al ámbito de carrera judicial, mediante las propuestas de referencias establecen criterios claros de selección en este comité que lo integrarán los tres poderes, y se toman en cuenta los datos para la promoción basados en el mérito y la competencia profesional, la cual resulta esencial para garantizar una justicia efectiva y de calidad. Además, mediante sendas reformas constitucionales se incorporan mecanismos para asegurar la paridad de género dentro del Poder Judicial, protegiendo los derechos de las trabajadoras al garantizar su acceso igualitario o posiciones de liderazgo bajo un enfoque de justicia y equidad de género, enriqueciendo la perspectiva judicial al incluir una mayor diversidad en la toma de decisiones. En este sentido, propongo nos declaremos a favor de la aprobación de la Minuta en sus términos, toda vez que la misma representa una transformación sólida y fundamental para el fortalecimiento de la justicia en nuestro país, consolidando así un Poder Judicial más accesible, transparente y democrático mediante su reestructuración orgánica, generando el sustento jurídico que atiende a las necesidades y demandas del pueblo mexicano en relación a una justicia pronta y expedita. Por su atención, muchas gracias. La Minuta materia de análisis tiene como propósito establecer una reestructuración integral a la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, consolidando su independencia, legitimidad democrática y eficiencia en el ejercicio de sus obligaciones constitucionales. Particularmente, el punto central de la reforma*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*radica en la elección de los ministros, magistrados y jueces por el voto popular del pueblo mexicano, la reducción de 11 ministros a 9 en la Suprema Corte, que garantizará en el Poder Judicial la eficiencia, aplicará medidas de austeridad republicana y será más transparente en la publicación de sus sentencias. El mandato se reduce de 15 años a 12, el límite de salario o remuneración de los jueces, magistrados y ministros no debe ir más allá de lo que gana el Presidente de la República. En la cual Morena aplaudimos estas medidas de austeridad, porque viven actualmente bajo lujos y excesos los ministros y los magistrados y jueces, integrantes del Poder Judicial. Hay una respuesta rápida a la emisión de la sentencias y las resoluciones, 6 meses para casos fiscales y 1 año para temas de índole penal, y en caso de que no se resuelvan en estos términos, pasará al tribunal de disciplina. Las candidaturas están propuestas o se propondrán por los 3 poderes a través de un comité. Habrá reglas claras y los métodos de selección serán transparentes y se van a garantizar los requisitos de capacidad, experiencia, idoneidad de cada candidato que se elija para el puesto. Los fideicomisos opacos que tiene el Poder Judicial, actualmente, pasarán al fondo del bienestar porque son recursos del pueblo y deben aplicarse para ello. Hay en esta propuesta reforma al Poder Judicial, diversas consideraciones que ha tomado en cuenta la Cámara de Diputados y el Senado, donde el documento inicial que se recibió en la Cámara de Diputados por parte del Presidente de la República manifestó la necesidad de fortalecer al propio Poder Judicial a través de esta reforma constitucional. Un dato relevante, e insisto, es la elección popular para nombrar ministros, jueces, magistrados. A través de este mecanismo se busca combatir el nepotismo, hacer más democrático el acceso a tales cargos judiciales y fortalecer su legitimidad porque está debidamente vinculada con el voto del pueblo mexicano. Por otra parte, se determina la asignación de un presupuesto mínimo para este Poder Judicial, basado en el presupuesto de egresos federal, logrando garantizar su independencia financiera y operativa, permitiendo que cuenten con recursos necesarios para impartir la justicia de manera eficiente y equitativa, asegurando que las decisiones se encuentren sustentados bajo los principios de imparcialidad y legitimidad. Por lo que se hace al ámbito de carrera judicial, mediante las propuestas de referencias establecen criterios claros de selección en*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*este comité que lo integrarán los tres poderes, y se toman en cuenta los datos para la promoción basados en el mérito y la competencia profesional, la cual resulta esencial para garantizar una justicia efectiva y de calidad. Además, mediante sendas reformas constitucionales se incorporan mecanismos para asegurar la paridad de género dentro del Poder Judicial, protegiendo los derechos de las trabajadoras al garantizar su acceso igualitario o posiciones de liderazgo bajo un enfoque de justicia y equidad de género, enriqueciendo la perspectiva judicial al incluir una mayor diversidad en la toma de decisiones. En este sentido, propongo nos declaremos a favor de la aprobación de la Minuta en sus términos, toda vez que la misma representa una transformación sólida y fundamental para el fortalecimiento de la justicia en nuestro país, consolidando así un Poder Judicial más accesible, transparente y democrático mediante su restructuración orgánica, generando el sustento jurídico que atiende a las necesidades y demandas del pueblo mexicano en relación a una justicia pronta y expedita. Por su atención, muchas gracias.” -----*

----- Enseguida el Diputado **Javier Villarreal Terán**, menciona lo siguiente:-----

----- *“Con su permiso. Hemos leído y escuchado con detenimiento todas y cada una de las posturas políticas, así como aquellas de carácter legal planteadas en el Senado. Desde hace un par de meses, como Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, hemos estado atentos y atentas a lo que sucede en el ámbito legislativo nacional. Mucho se ha hablado de la reforma al Poder Judicial y las implicaciones que con ello tendría, mismas que se han sacado de contexto, toda vez que nunca se pensaría como gobierno generar una afectación o un daño a ninguna otra institución. Por el contrario, todo cambio o reforma constituye un desafío para traer beneficios a una nación. En esta ocasión, nos encontramos ante el fortalecimiento de un poder como lo es el judicial, y del cual se busca garantizar su imparcialidad e independencia, constituyendo así un sistema judicial transparente y democrático, siempre teniendo como principio que la justicia llegue a todos y cada uno de los mexicanos cuando así se requiera. Y pongo todo este antecedente a manera de contexto, porque hoy en día nuestros opositores se han encargado de mediatizar que en dicha institución no pasa nada; sin embargo, sabemos que pasa y muy a menudo, múltiples actos de corrupción, nepotismo,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*falta de probidad y desconfianza, y en esta institución nos origina que se trasgreda los principios de legalidad, eficiencia y probidad. Y cito, como ejemplo, lo que sucede en nuestro Estado Tamaulipas, en donde desgraciadamente gracias a la corrupción en dos juzgados, en Ciudad Reynosa, la gobernabilidad de todo un estado se ha visto afectada en los últimos años, ya que la impartición de la justicia en estos juzgados ha sido utilizada por personajes que han pisoteado nuestra constitución. Se tuvieron que presentar más de 30 denuncias a un mismo juez federal para que el Consejo de la Judicatura despertara. Hoy en México y en Tamaulipas esto ya no puede seguir sucediendo. El Poder Judicial no puede, ni debe de conducirse como hasta la fecha por intereses particulares mezquinos que menoscaban los intereses, precisamente generales. Por todo esto, decimos fuerte y claro, el Grupo Parlamentario de Morena les decimos que la reforma del Poder Judicial sí va, y con ello va la legitimidad de millones de mexicanos y de mexicanas que apoyan un proyecto de nación y que pide que la justicia esté al alcance de todos. Muchas gracias.”-----*

*----- Acto seguido, el Diputado **Juan Vital Román Martínez** señala lo siguiente:-  
----- “Buenos días a todos, a los que se desmañaron pues aquí estamos listos, ahora tomamos café. Bien. Saludo con gusto a mis compañeros, a los que nos están allá viendo y a los que están allá, más allá. Bien. En primer término, es importante señalar que la presente reforma al Poder Judicial de la Federación es un cambio significativo necesario para el buen funcionamiento de los órganos de justicia en materia federal, para garantizar la celeridad de los asuntos que se ventilan en esas instancias, y para garantizar que no haya injerencias externas de ningún tipo en las importantes resoluciones que día a día se emiten en los diversos tribunales federales. Dentro de las diversas modificaciones que se realizarán para la consumación de esta reforma constitucional se encuentra uno tópico que ha sido controversial, lo tocante a la carrera judicial; por lo cual, tengo a bien exponer lo siguiente. Esta reforma no busca bajo ninguna circunstancia trasgredir la carrera judicial ni los derechos adquiridos de quienes forman parte del sistema judicial; por el contrario, la reforma fortalece la estructura existente al garantizar la independencia de las y los jueces y magistrados, manteniendo el servicio profesional de carrera como uno de los pilares fundamentales de la impartición de justicia en México y respetar en todo momento los derechos*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*laborales, incluyendo sus prestaciones económicas y de seguridad social de las y los servidores del Poder Judicial. Además, resulta pertinente señalar que una pieza clave en este fortalecimiento es la Escuela Federal de Formación Judicial, misma que se convierte en un instrumento estratégico para asegurar la continuidad y el progreso dentro de la carrera judicial. Esta institución continuará formando a generaciones de jueces y magistrados, que garanticen que los futuros servidores judiciales se encuentren capacitados con los más altos estándares éticos y profesionales, lo cual respaldará la excelencia en la administración de justicia, sino que asegurará que la carrera judicial siga siendo un modelo de mérito y profesionalismo. Por lo tanto, compañeras y compañeros, el sistema de formación que plantea la reforma reafirma la importancia de que los ascensos y nombramientos dentro del Poder Judicial sigan basándose en la preparación, experiencia y trayectoria de los servidores judiciales, y para ello la Escuela de Formación Judicial continuará, se encargará de ser la herramienta clave para capacitar y evaluar a quienes aspiran a cargos superiores, asegurando que la meritocracia sea la base de la de la carrera judicial. Esto significa que aunque la reforma introduzca cambios en la estructura organizativa, la columna vertebral de la formación y el desarrollo profesional se mantienen firme, garantizando que solo los más capacitados ocupen oposiciones de mayor responsabilidad. Finalmente, con esta reforma se busca fortalecer la transparencia y la eficiencia en la administración de justicia, se asegura que cada servidor judicial tenga acceso a las mejores herramientas y a la formación continua. En resumen, la reforma refuerza los principios fundamentales de la carrera judicial, hará garantizar que quienes forman parte de ella continúen desarrollándose en un sistema justo, eficiente y basado en el mérito. La reforma va, señores. Es cuanto, muchas gracias."-----*

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito en favor de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, un predio de 857.00 m2, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en la Colonia Azteca, Municipio de Victoria, Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, quien refiere lo siguiente:---

----- *“Con el permiso de esta mesa que integra la Diputación Permanente, quiero leer lo siguiente. Inicialmente es de relevancia mencionar que las reservas territoriales del Estado, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son subjetivas de otorgarse en donación cuando el acto traslativo de dominio se apegue a la legalidad y que el motivo de esta atiende necesidades de interés común, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Derivado del estudio de la acción legislativa que nos ocupa y la valoración de los documentales remitidos por el Titular del Poder Ejecutivo, en primer lugar acredita ser legítimo propietario del predio objeto del presente asunto y de conformidad a la normatividad aplicable, estimamos que cumple con las premisas antes señaladas al tener un beneficio social, dado que el destino que se le dará al inmueble referido será a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), para la operación de la Unidad Médica U03 en el Municipio de Victoria, Tamaulipas. Además de reunir todos y cada uno de los requisitos legales establecidos para ser otorgado en donación. En este contexto, la donación del inmueble del IMSS-Bienestar es jurídicamente y usualmente factible, dado que con ello se dará cumplimiento al convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para prestación gratuita de servicio de salud a las*





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*personas sin seguridad social, celebrada el 11 de agosto del año 2023 al Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre del año 2023, al primer modificatorio del referido convenio de coordinación de fecha 18 de enero del año 2024 y el convenio específico de coordinación para transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud. En ese sentido, el Programa IMSS Bienestar en Tamaulipas constituye un tema importante en el sistema de salud pública, orientada a una atención gratuita y de calidad para las personas sin seguridad social. Este modelo descentralizado administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social se encarga de gestionar los servicios médicos de primer y segundo nivel, evitando así la privatización del sector y asegurar que se mantenga un enfoque preventivo y universal. Por otro lado, con estas acciones Tamaulipas busca reforzar el acceso a servicios de alta especialización, consolidando su red de atención primaria y hospitalaria. Así se convierte en un ejemplo de federalización de los servicios de salud, beneficiando directamente a miles de personas en la entidad que no cuentan con seguridad social. En consecuencia, propongo que se declare procedente la acción legislativa en cuestión, ya que estas medidas contribuirán a garantizar el derecho universal para salud de todos los ciudadanos. Por tanto, solicito su voto a favor de este asunto. Muchas gracias, es cuanto.”-----*

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el asunto de referencia, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- A continuación el Diputado Presidente, da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**donar a título gratuito en favor de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, un predio de 20,000.00 m2, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en carretera Ribereña, Colonia la Misión, Municipio de Camargo, Tamaulipas.** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- *“Muy buenos días a todos los que se encuentran aquí presentes, a quienes nos ven a través de las diferentes redes sociales, medios de comunicación. Con el permiso de quienes integran esta Mesa de la Diputación Permanente. Inicialmente es de relevancia mencionar que las reservas territoriales del Estado conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio son susceptibles de otorgarse en donación cuando el acto traslativo de dominio se apegue a la legalidad y que el motivo de éste atiende necesidades de interés común, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Derivado del estudio de la acción legislativa que nos ocupa, la valoración de las documentales remitidas por el Titular del Poder Ejecutivo en primer lugar acredita ser legítimo propietario del predio objeto del presente asunto y, de conformidad a la normatividad aplicable, estimamos que cumple con las premisas antes señaladas al tener un beneficio social, dado que el destino se le dará para el IMSS Bienestar para la operación del centro de Salud con servicios amplios en el municipio de Camargo, Tamaulipas; además de reunir todos y cada uno de los requisitos legales establecidos para ser otorgado en donación. En este contexto, la donación del inmueble al IMSS Bienestar es jurídicamente y socialmente factible, dado que con ellos se dará cumplimiento al convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita del servicio de salud a las personas sin seguridad social, celebrado el 11 de agosto del 2023 al Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2023, al primer modificatorio del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*referido convenio de coordinación de fecha 18 de enero del 2024 y al convenio específico de coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud. Por otro lado, con estos esfuerzos Tamaulipas busca fortalecer el acceso al servicio de alta especialidad, consolidando su red de atención primaria y hospitalaria, convirtiéndose en un ejemplo de federalización de los servicios de salud, beneficiando así directamente a miles de habitantes sin seguridad social en la entidad. Por lo tanto, propongo declarar procedente la acción legislativa en análisis, ya que estas acciones coadyuvarán a que se continúe garantizando el derecho universal a la salud de todas y todos los gobernados. Por ende, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, muchas gracias."* -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito en favor del Banco Bienestar Social Nacional de Crédito Institución de Banca Desarrollo, una fracción de 421.15 metros cuadrados propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicada en la calle Benito Juárez, fracción II, zona centro de Valle Hermoso, Tamaulipas.** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, quien refiere lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- *“Buen día a todos los presentes y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Inicialmente es de relevancia mencionar que la reservas territoriales del Estado, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación cuando el acto traslativo de dominio se apegue a la legalidad y que el motivo de ese acto atiende necesidades de interés común, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. En primer término y derivado del estudio de la acción legislativa que nos ocupa y la valoración de las documentales remitidas por el titular del Poder Ejecutivo, en primer lugar acredita ser legítimo propietario del predio objeto del presente asunto; y, de conformidad a la normatividad aplicable, estimo que cumple con las premisas antes señaladas al tener un beneficio social, dado que el destino que se le dará el inmueble referido será la construcción de una sucursal del Banco de Bienestar en Valle Hermoso, Tamaulipas, además de reunir todos y cada uno de los requisitos legales establecidos para ser otorgado en donación. En este contexto, considero que la donación en comento es jurídicamente y socialmente factible, dado que esta institución es la principal distribuidora de recursos de los programas sociales del Gobierno Federal, igualmente esta institución se encarga de fomentar el uso, diseño y desarrollo de la innovación tecnológica para procurar mejores condiciones financieras y sistemas de pago para los mexicanos que carecen de acceso a los servicios bancarios o los reciben en condiciones desfavorables. Por lo tanto, propongo declarar procedente la acción legislativa en análisis, ya que la construcción de más sucursales del Banco del Bienestar apoyará a las y los usuarios de esta institución bancaria, quienes se verán beneficiados al tener más cercanía de instalaciones de este y obtener los beneficios que ofrece y que fueron señalados con antelación. Por los argumentos expuestos, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto.”*-----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el asunto de referencia, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Enseguida el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, da lectura a la convocatoria de referencia: -----

----- **“LECTURA DE LA CONVOCATORIA”** -----

----- Después de la lectura de la convocatoria de referencia el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, se instruya a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder el documento que relativo a dicha convocatoria. -----

----- Acto continuo, se desahoga el punto de **Asuntos Generales**, al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Clausura la Sesión**, siendo las **diecisiete** horas con **cincuenta** y **siete** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que habrá de celebrarse el día **doce** de **septiembre** del **dos mil veinticuatro**, a las **seis** horas con **treinta** minutos. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADA VOCAL**

**CONSUELO NAYELI LARA MONROY**

**DIPUTADO VOCAL**

**JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**

**DIPUTADA VOCAL**

**DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO**

**HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NUMERO 208, RELATIVA A LA SESION DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**